

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno en
FUNDICIONES Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L. (FYSA), sito en
(Segovia).

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva,
ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la espectrometría por
fluorescencia de rayos X con fines de análisis de metales mediante espectrometría, y
cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de
Industria de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, en
fecha 27 de septiembre de 2019.

La Inspección fue recibida por D. _____ Supervisor de la instalación
radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en
cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la
inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos
en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y
podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo
que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación
aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o
restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia
de rayos X de la firma _____
- El equipo se almacena en _____
- Tanto el _____



- La instalación dispone de _____
- La activación de la radiación se realiza pulsando el gatillo y el pulsador de seguridad manual. _____
- Disponen de señalización reglamentaria portátil de "zona vigilada" para indicar la zona donde se realizan los análisis de espectrometría. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma _____
calibrado en fábrica en febrero de 2017 y verificado en
2020. _____
- Se dispone de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada seis años y la verificación semestral. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realiza una revisión de los sistemas de seguridad y medida de los niveles de radiación de fuga con una periodicidad semestral. Según se manifiesta, no se dispone de registro de las verificaciones realizadas en 2020 por un problema informático. El titular manifiesta que incluirá la primera revisión que realice en 2021 así como la verificación del monitor, en el Informe Anual de 2020. _____
- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los equipos operativos y en las condiciones normales de trabajo. A una distancia de 10 cm del haz de radiación la tasa no superaba los _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. _____
- Se dispone de reconocimiento médico en vigor realizado por _____

- Se dispone de un dosímetro personal procesado por _____ con último registro de diciembre de 2020. Las lecturas dosimétricas no presentan valores significativos. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de Diario de Operación diligenciado y actualizado donde se anotan datos de la dosimetría, averías del equipo, distintos trámites administrativos y las comprobaciones de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2019. _____



Firmado por _____ el día
26/02/2021 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**FUNDICIONES Y SISTEMAS AVANZADOS, S.L. (FYSA).**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

F.Y.S.A., S.L.

Segovia 05 MAR 2021

05 MAR 2021